



1 E/ 193

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 OCT 2015

2014/05/001/60/364
Anexo 6

VISTO: la contratación en calidad de Provisorio realizada al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y el Decreto N° 373/013 de 15 de noviembre de 2013.

RESULTANDO: I) que conforme a lo establecido en la normativa, fue designado el Tribunal Evaluador a efectos de valorar la presupuestación de la Sra. Nadia Sabrina Feller Graziano, entre otros.

II) que en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó a los Veedores actuantes.

III) que el Tribunal de Evaluación se pronunció en los términos del Acta de Fallo Final.

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación al cargo presupuestado de la Sra. Nadia Sabrina Feller Graziano, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.

ASUNTO 3 4 6

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

III) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de la contratada en el cargo presupuestal correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


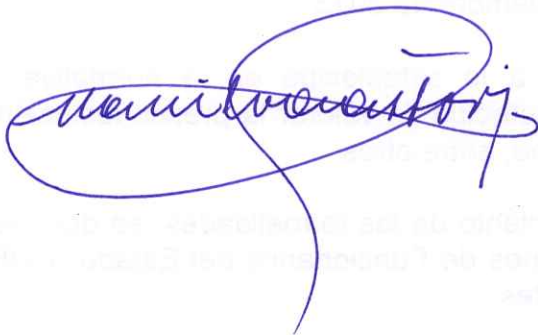
1º) Designase en el cargo presupuestado en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a la persona que se detalla a continuación:

| Cédula | Apellidos | Nombres | Esc. | Gdo. | Denominación | Serie |
|-------------|--------------------|------------------|------|------|------------------|-----------------|
| 4.150.463-9 | Feller Graziano | Nadia Sabrina | D | 1 | Especialista XIV | Especialización |

LF/RH/A-DG

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos Presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) Comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020